

Título VI : Procedimiento de Queja

LADACIN Network tiene 3 días para investigar la denuncia. Si necesita más información para resolver el caso, LADACIN Network puede comunicarse con el querellante. La organización querellante tiene 5 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el querellante o no recibe la información adicional dentro de 5 días hábiles, LADACIN Network administrativamente puede cerrar el caso. Un caso puede ser cerrado administrativamente también si el querellante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, él emitirá uno de los dos documentos mencionados a continuación al querellante: una carta de cierre o una carta de encontrar (carta de hallazgos)(LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del título VI y que el caso será cerrado. Un LOF resume las denuncias y las entrevistas en relación con el incidente y explica cualquier acción disciplinaria, adiestramiento adicional del personal, u otra acción necesaria. Si el querellante desea apelar la decisión, tiene 10 días después de la fecha de la carta de la LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito, en la oficina de FTA de los derechos civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.